


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo, D.N.
20 de septiembre, 2023.

015310

Señora:

Sonia M. Feliz Medrano

Directora Ejecutiva de la Administradora de Riesgo de Salud
ARS-SEMMA

Distinguida señora Feliz:

Después de saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación No. 0272-2023, mediante la cual nos remite la resolución de estructura de cargos de ese organismo, debidamente firmada, a los fines de que sea refrendada por este ministerio, en ese sentido, remitimos la resolución debidamente refrendada, así como el manual de cargos en USB.

Es oportuno destacar que el Manual de Cargos Comunes y Típicos de la Institución es la base sobre la cual se realizarán las adecuaciones de los cargos en sus nóminas, en función de lo establecido en la presente Resolución 001-23, a los fines de homogeneizar dichos cargos a las nomenclaturas contenidas en la resolución aprobada.

Para las creaciones, clasificaciones, modificaciones y supresiones de cargos que realice la Institución, primero debe contar con la aprobación de este Ministerio.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/cb.



Resolución Núm. 01-23, de fecha 17 días del mes de septiembre del año 2023 que aprueba la estructura de cargos de la Administradora de Riegos de Salud Para los Maestros-ARS-SEMMA.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de estos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia; requeridos para su desempeño.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de estos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la ARS-SEMMA, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2012.
- Decreto No. 2745, del 12 de febrero de 1985, que crea el Seguro Médico para Maestros, adscrito a la Secretaría de Estado de Educación (Ministerio de Educación) y el Reglamento de aplicación No. 543-86, del 2 de julio de 1986.
- Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001.
- Decreto No. 639-03, que establece el Reglamento del Estatuto Docente.
- Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), del 9 de mayo de 2001.
- El Decreto No. 586-96, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones.
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- El Decreto No. 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.



SFM

- Ley de Función Pública No. 41-08 de fecha 16 de enero del 2008.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución Núm. No. 142, de fecha tres (03) de agosto del año 2022, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la ARS-SEMMA.
- Resolución Núm. 99-2019 del 20 de mayo del 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos comunes y típicos de la ARS-SEMMA y su correspondiente ubicación dentro de los cinco grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

GRUPO OCUPACIONAL I- SERVICIOS GENERALES

1. Ayudante de Almacén
2. Ayudante de Mantenimiento
3. Chofer I
4. Conserje
5. Mensajero Externo
6. Mensajero Interno

GRUPO OCUPACIONAL II- SUPERVISIÓN Y APOYO

1. Auxiliar Administrativo
2. Auxiliar de Afiliación
3. Auxiliar de Almacén y Suministro
4. Auxiliar de Atención Al Usuario
5. Auxiliar de Autorizaciones de Servicio de Salud
6. Auxiliar de Pre-Autorizaciones
7. Auxiliar de Reclamaciones de Servicios de Salud
8. Auxiliar Recepción Reclamaciones Servicios de Salud



9. Cajero

10. Secretaria
11. Supervisor Atención al Usuario
12. Supervisor de Autorizaciones de Servicios de Salud
13. Supervisor de Mantenimiento
14. Supervisor de Mayordomía
15. Supervisor de Pre-Autorizaciones
16. Supervisor de Reclamaciones de Servicios de Salud

GRUPO OCUPACIONAL III- TÉCNICOS

1. Diseñador Gráfico
2. Fotógrafo
3. Gestor de Protocolo
4. Gestor de Redes Sociales
5. Soporte Técnico Informático
6. Técnico Administrativo
7. Técnico Cuentas Por Cobrar
8. Técnico de Acceso A La Información
9. Técnico de Afiliación
10. Técnico de Archivística
11. Técnico de Compras Y Contrataciones
12. Técnico de Comunicaciones
13. Técnico de Contabilidad
14. Técnico de Control De Bienes
15. Técnico de Control Y Fiscalización
16. Técnico de Cuentas Por Pagar
17. Técnico de Gestión Del Prestador
18. Técnico de Nómina
19. Técnico de Operaciones De Afiliación
20. Técnico de Planificación
21. Técnico de Promoción De La Salud Y Prevención De Enfermedades
22. Técnico de Reembolso A Afiliados



- 23. Técnico de Tesorería
- 24. Técnico Programador
- 25. Web Máster

GRUPO OCUPACIONAL IV- PROFESIONALES

- 1. Administrador de Base de Datos
- 2. Administrador de Seguridad Tecnológica
- 3. Analista Control Financiero
- 4. Analista de Autorizaciones de Servicios de Salud
- 5. Analista de Calidad en la Gestión
- 6. Analista de Compras y Contrataciones
- 7. Analista de Control y Fiscalización
- 8. Analista de Cuentas Por Cobrar
- 9. Analista de Datos Estadísticos
- 10. Analista de Gestión del Prestador
- 11. Analista de Nómina
- 12. Analista de Planificación
- 13. Analista de Recursos Humanos
- 14. Analista de Registro Y Control
- 15. Analista de Sistemas Informáticos
- 16. Analista Financiero
- 17. Analista Legal
- 18. Auditor Servicios de Salud
- 19. Contador
- 20. Relacionador Público
- 21. Responsable Administración De Incidentes
- 22. Responsable de Evaluación y Gestión De Riesgos
- 23. Coordinador de la Dirección Administrativo y Financiero
- 24. Coordinador de Atención al Usuario
- 25. Coordinador de Servicios de Auditorias
- 26. Coordinador de la Dirección de Servicios de Salud

SFM



GRUPO OCUPACIONAL V- DIRECCIÓN

1. Director Administrativo Financiero
2. Director de Servicios de Salud
3. Encargado Departamento Administrativo
4. Encargado Autorizaciones de Servicios de Salud
5. Encargado Departamento de Control Financiero
6. Encargado de Sección de Control y Fiscalización
7. Encargado de Sección de Cuentas por Cobrar
8. Encargado de Sección de Activos Fijos
9. Encargado de Departamento de Afiliación
10. Encargado de Sección de Almacén y Suministro
11. Encargado de Sección de Archivo de Afiliados
12. Encargado de Sección de Archivo Y Correspondencia
13. Encargado Departamento de Atención Al Usuario
14. Encargado de Departamento de Auditoría de Servicios De Salud
15. Encargado de Sección de Calidad En La Gestión
16. Encargado de División de Compras y Contrataciones
17. Encargado de Departamento de Comunicaciones
18. Encargado de División de Contabilidad
19. Encargado de Sección de Cuentas por Pagar
20. Encargado de División de Desarrollo e Implementación de Sistemas
21. Encargado de División de Operaciones de Afiliación
22. Encargado de División Operaciones TIC
23. Encargado de Sección de Promoción de La Salud y Prevención de Enfermedades
24. Encargado de Sección de Protocolo y Eventos
25. Encargado de Sección De Delegados
26. Encargado de Sección Gestión de Calidad
27. Encargado de División de Seguridad y Monitoreo
28. Encargado de División de Servicios Generales
29. Encargado de Sección de Transportación

SEM

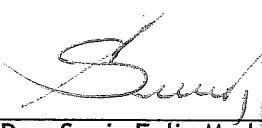


30. Encargado del Departamento de Recursos Humanos
31. Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación
32. Encargado División de Administración del Servicio de TIC
33. Encargado División de Reclamaciones de Servicios de Salud
34. Encargado Sección de Tesorería
35. Encargado Departamento Financiero
36. Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo
37. Encargado División Gestión del Prestador de Servicios de Salud
38. Encargado Departamento Jurídico
39. Encargado Sección de Reembolso a Afiliado
40. Encargado de Acceso a la Información (RAI)

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la ARS-SEMMA serán notificadas al MAP, para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días, del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).


Dra. Sonia Feliz Medrano
Directora Ejecutiva



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública.

